



AUTO DE SUSTANCIACION No. 270
Popayán, once (11) de julio de dos mil veintidos (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JORGE ANDRES IBARRA GALINDEZ – C.C. 10.695.637
APDO: LIDA PATRICIA HOYOS OLAYA
DDO: IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD DEL SUR S.A.S HOY IPS MODELOS ESPECIALES DE GESTION EN SALUD MEGSALUD S.A.S.
APDO. WENDY JOHANNA ALVARADO PORTILLO
RAD: 19001310500220210003700

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el “*Jueves siete (07) de julio de dos mil veintidos (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)*”, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la misma, en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada, quien argumenta razones de salud, motivo por el cual se procederá a fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de este asunto, la cual para todos los efectos será el día: **“martes treinta (30) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha de 7 de julio de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el: **“martes treinta (30) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **107** FIJADO HOY, **12 DE JULIO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario